

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, en entendiéndose de hoy la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 23 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarias que anterior á las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 5.ª del art. 1.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

ANOS.	PESETAS	PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	PESETAS
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 75
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

de pábica todos los días, excepto los domingos

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de reunir al tipo político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 8 y 21 de Octubre de 1854)  
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los intereses del importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 13 Octubre 1918).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### Circular núm. 3.507

Según me comunica el Alcalde de Niñosa, ha aparecido el día 6 del actual en la Plaza de la Constitución, de aquella villa, sin dueño conocido, una mula de las señas siguientes:

Pelo castaño oscuro, alzada 1'54 metros, edad años quince años; tiene espaldas en las dos extremidades posteriores, un sobrepie en la pata izquierda y en la misma nalga un hierro en forma de herradura.

Lo que se hace público por medio de la presente á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Córdoba 11 de Octubre de 1918.—El Gobernador, **Victoriano Ballesteros**.

##### Circular núm. 3.539

Según me comunica el Alcalde de Buena, ha sido encontrado, sin dueño co-

nocido, un novillo de dos años, pelo tinto claro, puerta adelante y hendida atrás, sin hierro.

Lo que se hace público por medio de la presente á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Córdoba 12 de Octubre de 1918.—El Gobernador, **Victoriano Ballesteros**.

#### Junta municipal del Censo electoral DE CARCABUEY

Núm. 3.511

Don Joaquín Carrillo Lozano, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que para las elecciones de Junta administrativa convocadas por esta Alcaldía para el día 20 del actual, se han hecho por la Junta municipal de mi presidencia en sesión de ayer, las siguientes designaciones:

Para la del partido de Losilla-Bernabé Local en que ha de celebrarse: Planta baja de la casa principal de Bernabé, propia de doña Inés Serrano.

Presidente de Mesa, don Juan García Ariza.

Suplente, don Juan Bautista Sicilia.

Adjuntos, don Juan Bautista Sicilia Roldán y don Alfonso Sicilia Ortiz de Galisteo.

Suplentes, don Rafael Cabezeolo Caracuel y don José Cerdón Osuna.

Para la del partido de Algar Local en que ha de celebrarse: Planta baja del cortijo de Escucha Graños.

Presidente de Mesa, don Antonio Moral Crespo.

Suplente, don Rafael Yébenes Luque.

Adjuntos, don Antonio M.ª Osuna Luque y don Vicente Rodríguez Rojas.

Suplentes, don Manuel Cobo Aguilera y don Rafael Galisteo Luna.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Carcabuey 7 Octubre de 1918.—J. Carrillo.

#### Sección administrativa de Primera enseñanza

Núm. 3.504

##### Anuncio

Habiendo acudido á esta Sección doña María Murillo y doña Juana B. Villalba Serrano, en solicitud de obtener interinidades, como comprendidas en la disposición tercera de la Orden de 25 de Febrero de este año (B. O. del Ministerio de 12 de Marzo siguiente), ó sea por haber sido nombradas reglamentariamente dentro del año de 1917, se hace presente por este medio, formando con las mismas una última lista, conforme á lo dispuesto en dicha Orden Superior, en la siguiente forma:

1. Doña María Medina Murillo, con once meses y doce días de servicios; y

2. Doña Juana B. Villalba Serrano, con diez meses y veintidós días de servicios.

Córdoba 11 de Octubre de 1918.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona

Núm. 3.505

##### Anuncio

Esta Sección, con fecha de hoy, se ha

servido hacer los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras interinos:

Don José Zafra Castro, Auxiliares desdoblado de la Escuela nacional de niños de Hornachuelos, y

Doña Juana Uclés Perales, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Fuente Palmera.

Lo que se hace público por este medio á los efectos del plazo de posesión de los interesados de referencia.

Córdoba 4 de Octubre de 1918.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

#### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 3.519

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno, constituida con arreglo á la ley de Justicia municipal vigente, acordó en 31 de Agosto último la provisión de la vacante que consta en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dicha plaza, con sujeción á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la citada Ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de treinta días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 11 Octubre de 1918.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno celebrada el día 31 de Agosto último, se acordó anunciar para su inmediata provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Término municipal.—Carg. vacante  
Villa nueva del Rey: Juez municipal suplente.

Y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 11 de Octubre de 1918.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Sento.

### Sección provincial de Positos DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Circular núm. 3 497

Por el señor Agente General Ejecutivo de los Positos de esta provincia ha sido nombrado Agente auxiliar del Posito de Puente Genil, don José Mercado Gomez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de cuanto dispone el art. 12 de la vigente Instrucción de apremios.

Córdoba 10 de Octubre de 1918.—El Jefe de la Sección interino, Alvaro de Larroder.

### Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 3.558  
Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas de esta Sucursal 2.ª, núm. 12 029, se anuncia por si en el término de treinta días no se presenta reclamación alguna se expedirá otra duplicada.

Córdoba dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—El Contador, Manuel Delgado.

### AYUNTAMIENTOS

BAENA.—Núm. 3.488

El Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en los días y bajo las formalidades legales que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Ayuntamiento las subastas siguientes:

Formalidades previas.—A los efectos del artículo 29 de la Instrucción de contratación de servicios vigente, se anuncia la aprobación de los pliegos de condiciones para llevar á efecto las subastas de los arbitrios y arriendos siguientes: Pesas y medidas de uso forzoso; Arbitrio sobre las carnes; Puestos públicos; Lavadero del Pilancón; Casa Cueva, y Cuartos de la calle Francisco Lopez. Y se oye reclamaciones por término de diez días.

Si no se presentase ninguna continuará el plazo de admisión de proposiciones para los arriendos de los arbitrios de Pesas y medidas y sobre las carnes; y si se presentasen, se interrumpirá el plazo para anunciar de nuevo. Consignadas estas prescripciones, se anuncian las subastas:

Desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admiten proposiciones escritas en la Secretaría municipal, hasta la víspera del día que haga treinta, para los arriendos de los arbitrios siguientes:

De «Pesas y medidas de uso forzoso.»  
—Tipo 43 182 pesetas 50 céntimos. Depósito previo del 5 por 100, 2.159'12. Fianza el 20 por 100 del importe del arriendo. Los pliegos cerrados y lacrados ajustados al modelo de proposición.

«Arbitrio sobre las carnes.»—Tipo 45.182'50. Depósito previo del 5 por 100, 2.259'12. Fianza el 20 por 100 del remate.

Los pliegos, como el anterior, cerrados y lacrados, y ajustados al modelo de proposición. Se admitirán todos los días de las doce á las catorce horas; y los días inhábiles habrá una guardia encargada de la recepción.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día que haga treinta y uno de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, si es hábil, y si no, al día siguiente: El acto lo presidirá mi autoridad ó el Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal y de Notario. La apertura del pliego de Pesas y medidas, será de las doce á las doce y treinta; y la del Arbitrio sobre las carnes de las trece á las trece y treinta minutos. Rige para estas subastas el artículo 18 de la Instrucción.

«Puestos públicos.»—Se admitirán proposiciones en pliego cerrado en el mismo día de la subasta, de las catorce á las catorce y treinta minutos. Tipo 5.250 pesetas. Depósito del 5 por 100, 262'50. Fianza el 20 por 100 del remate.

«Lavadero del Pilancón.»—Tipo 500 pesetas. Depósito previo 25. Fianza el importe de un trimestre. Hora de las catorce y treinta á las quince.

«Casa Cueva» y «Cuartos de la calle Francisco Lopez.»—La misma hora. Tipos: Casa Cueva, 300 pesetas. Depósito, 15 pesetas. Fianza, un trimestre. Cuartos de la calle Francisco Lopez. Ciento cincuenta pesetas. A treinta y cinco cada uno de los tres chicos y cuarenta y cinco el grande.

Los arriendos son por el sétimo año de 1919. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría á disposición del público. No son admisibles las proposiciones de los deudores del Ayuntamiento, la provincia ó el Estado, en la forma establecida en el número 4.º del artículo 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Modelo de proposición. (Papel sellado de á una peseta)

Don . . . . ., por sí (ó en representación de don . . . . .), según documentos que acompaña, con cédula personal corriente, clase . . . . ., número . . . . ., expresa: Que conoce el pliego de condiciones para el arriendo de (aquí el que sea) para el año 1919, y, aceptándolo en todas sus partes ofrece, por dicho arriendo, la cantidad de (en letra). (Fecha y firma del interesado).

Baena 8 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Gerónimo Palma.

POSADAS.—Núm. 3.494

Don Juan Serrano Franco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 12 de Septiembre último, se apareció en la casilla de Mondragón, de este término, de la carretera de Córdoba á Sevilla, una burra sin dueño conocido, cuyas señas se expresan á continuación, la cual se encuentra depositada en poder del peón caminero de dicha carretera Francisco Gomez Colmenero, y no habiendo podido averiguarse quien sea el dueño de aludido semoviente, he dispuesto se haga público por este anuncio y término de quince días, para el que se crea con derecho al mismo y lo justifique en forma se presente á recogerlo, en la inteligencia que transcurrido el plazo indicado se procederá á su venta en pública subasta.

Posadas 10 de Octubre de 1918.—Juan Serrano.—Antonio Uceda, Secretario.

Señas

Burra, veinte años de edad, talla 1'18 metros, capa negra, sin hierro, frente, fauces y cuartillas canosas, pelos blancos en los encuentros, doras y costillares y en mal estado de carnes.

RUTE.—Núm. 3.493

Don José María Roldán y Roldán, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que habiendo solicitado los vecinos del poblado de la Hoz agregado de este Municipio, constituir la Junta administrativa de que trata el capítulo 2.º de la ley Municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de hoy, ha acordado que se convoquen á los vecinos de dicho poblado, para la elección de los tres vocales que han de constituir dichas Juntas en la forma que determina el artículo 91 de la citada Ley, cuyo acto tendrá lugar el domingo 27 del actual, en la planta baja del Hospicio Asilo de don Juan Crisóstomo Mangas, de esta villa, que es el local designado para constituir la mesa electoral de las secciones segunda del distrito electoral primero de este municipio á que dicho poblado pertenece.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Rute 5 de Octubre de 1918.—José María Roldán.

MONTORO.—Núm. 3.449

Dispuesto por el Ayuntamiento de mi presidencia, contratar en subasta pública la cobranza del arbitrio especial establecido sobre los puentes públicos que se sitúan en las calles y plazas de esta ciudad y ventas en ambulancia durante el año de 1919, en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, desde hoy y por el plazo de diez días, queda de manifiesto en estas oficinas municipales el expediente de su referencia dentro de cuyo plazo puede consultarse por cuantas personas lo consideren convenientes y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Montoro á 10 de Octubre de 1918.—B. Vacas.

CABRA.—Núm. 3.529

Don José Perez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal en sesiones de 5 de este mes y del día de hoy, respectivamente, el arriendo por mes de subasta y tiempo de cinco años, de los arbitrios sobre las carnes frescas y saladas y degüello de reses en el Matadero, el de uso obligatorio de Pesas y Medidas é instrumentos de pesar y medir, y el del Mercado, vía pública y locales de Pescaderías y Carnecerías, se dá publicidad á los referidos acuerdos por medio de este edicto, así como también á los pliegos de condiciones para la subasta que ha de comprender los tres arbitrios, conjuntamente, y están de manifiesto en la Secretaría municipal, á fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, pasado el cual no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Cabra á 11 de Octubre de 1918.—José Pérez Arroyo.—Por mandado de S. S., Joaquín Mora, Secretario.  
Núm. 3.530

Hago saber: que aprobado por el ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de cinco del corriente, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1919, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la vigente ley Orgánica.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra á 11 de Octubre de 1918.—José Pérez Arroyo.—Por mandado de S. S., Joaquín Mora, Secretario.

FUENTE LA LANCHA.—Núm. 3.500  
Don Juan Félix Plaza Zarza, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que estando terminada la matrícula industrial y de subsidio de este término Municipal que ha de regir en el próximo año de 1919, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayun-

# Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1918

MES DE OCTUBRE

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 3.487

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento, con atemperancia a cuanto preceptúa el R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL — Pesetas.
		Inmediato — Pesetas	Diferible — Pesetas	Voluntario — Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9.000	1.000	500	10.500
2.º	Policia de seguridad	10.000	1.000	500	11.500
3.º	Policia urbana y rural	29.000	2.000	1.000	32.000
4.º	Instrucción pública	14.000	1.500	1.000	16.500
5.º	Beneficencia	10.000	1.000	500	11.500
6.º	Obras públicas	6.000	1.000	>	7.000
7.º	Corrección pública	8.000	1.000	500	9.500
8.º	Montes	>	>	>	>
9.º	Cargas contingente provincial	80.000	5.000	2.000	87.000
10.º	Obras de nueva construcción	4.000	1.000	1.000	6.000
11.º	Imprevistos	>	>	>	>
12.º	Resultas	2.000	>	>	>
TOTALES.....		172.000	14.500	7.000	193.500

Córdoba a tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—José Sanz.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede el Excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, según y a los efectos que la ley determina. Y para que conste lo consigno así en Córdoba a ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, José Carretero.—En copia: El Alcalde, José Sanz.

### HINOJOSA DEL DUQUE.—Núm. 3.489

Don Juan Blasco Torrico, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada en borrador la matrícula de subsidio industrial de este término para el próximo año de 1919, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, que principiarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan dentro de dicho plazo aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque a 9 de Octubre de 1918.—Juan Blasco.

### GRANJUELA.—Núm. 3.474

Don Eduardo Aranda Cárdenas, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1919, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Granjuela 8 de Octubre de 1918.—El Alcalde, E. Aranda.

### LUQUE.—Núm. 3.518

Don Federico Ramiro Toledo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionados la matrícula de subsidio industrial y el padrón de carruajes de lujo formados para el año próximo de 1919, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el

siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y producir estos en su caso las reclamaciones que crean conducentes.

Luque 10 de Octubre de 1918.—Federica Ramiro.

### OBEJO.—Núm. 3.476

Don Ildefonso González Padilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula industrial de esta villa que ha de regir en el próximo año de 1919, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde hoy, para que los individuos comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Obejo 8 de Octubre de 1918.—Ildefonso González.

### MONTORO.—Núm. 3.498

Dispuesto por el Ayuntamiento de mi presidencia, contratar en pública subasta el servicio de la limpieza de calles y plazas de esta ciudad, durante los años 1919, 1920 y 1921, en cumplimiento y a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 desde hoy y por el plazo de diez días queda de manifiesto en estas oficinas municipales el expediente de su razón, dentro de cuyo plazo puede consultarse por cuantas personas lo consideren conveniente, y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Montoro 10 de Octubre de 1918.—B. Vacas.

### ESPIEL.—Núm. 3.488

Don Fabián Ruiz Maya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula industrial para el próximo año 1919, queda expuesta al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por cuantos vecinos lo deseen y aducir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espiel 9 de Octubre de 1918.—Fabián Ruiz.

### VALENZUELA.—Núm. 3.484

Don Juan Gallardo Susin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta Pericial de esta villa.

Hago saber: que habiendo remitido la Dirección del servicio agronómico catastral de esta provincia, a la Junta Pericial de mi presidencia, un ejemplar del Padrón de la riqueza rústica de este término formado por dicho Centro para el próximo año de 1919 a los efectos que determina el art. 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 en cumplimiento a lo que previene el párrafo 1.º de dicho artículo, queda expuesto al público mencionado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del mismo puedan aducir los contribuyentes las reclamaciones procedentes.

Valenzuela 1.º Octubre 1918.—Juan Gallardo

### FUENTE PALMERA.—Núm. 3.514

Don Timoteo Sanz González, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacante la plaza de Veterinario titular de esta población, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, y debiendo cubrirse con sujeción a lo establecido en el Reglamento del Cuerpo de dichos funcionarios fecha 22 de Marzo de 1906, se anuncia el oportuno concurso para los que aspiren a desempeñarla, que reúnan las condiciones que determina el referido Reglamento, puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que no se dará curso a ninguna solicitud si no se acompaña a ella el título profesional del petionario ó copia del mismo debidamente autorizada.

Al propio tiempo se advierte que el Veterinario que resulte elegido titular, recibirá también el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, con el haber anual de otras trescientas sesenta y cinco pesetas, con arreglo al artículo 13 de la ley de Epizootias de 18 Diciembre de 1914.

Fuente Palmera 8 de Octubre de 1918.—Timoteo Sanz González.

miento durante el plazo de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que le asistan por escrito, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna de las que se presenten.

Igualmente y hallándose terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente la Lancha a 9 de Octubre de 1918.—Félix Plaza.

### GUADALCAZAR.—Núm. 3.491

Don Juan A. Sanchez Maqueda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose terminado en borrador la matrícula industrial y de comercio y padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los individuos comprendidos en los mismos puedan aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Guadalcazar a 9 de Octubre de 1918.—Juan A. Sanchez.

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.526

Don Angel Caracael Ponce, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacante una de las dos plazas de Médicos titulares dotada con el sueldo anual de 3.188'44 pesetas, se abre concurso para su provisión en la forma determinada en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de veinte días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañadas de documentos que acredite ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía.

Cañete de las Torres 11 de Octubre de 1918.—A. Caracael.

### SANTA EUFEMIA.—Núm. 3.527

Don Tomás Eliseo Romero Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal que ha de regir en el año próximo de 1919, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Eufemia 11 de Octubre de 1918.

—El Alcalde, Tomás Eliseo Romero.—El Secretario accidental, Fernando Romero.

## MONTILLA.—Núm. 3.521

Habiéndose encontrado sin dueño conocido al sitio «Molinas de Alvear», de este término, un mulo rojo, cabos negros de cuatro años, menos de la marca, hierro del Fenix Agrícola letra V núm. 10 en la nalga izquierda, se hace público en este periódico oficial á fin de que los interesados puedan reclamarlo previa la consiguiente justificación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá á su venta en pública subasta según previenen los artículos 8.º y 14 de Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Montilla 10 Octubre de 1918.—El Alcalde, M. Herrador.

## JUZGADOS

## CASTRO DEL RIO.—Núm. 3.459

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Andrés Reyes Carpio, de esta vecindad, para acreditar el dominio que tiene sobre una tercera parte de casa de la número ocho, calle Concepción, de esta villa.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este tercer edicto.

Dado en Castro del Río á cinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Torres.—El Secretario, José Delgado.

## CORDOBA.—Núm. 3.501

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador don Antonio Caballero, en nombre de don Bernardo Alba Pulido, contra don Antonio Pérez Alcázar, en los cuales se sacan á pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes muebles siguientes:

Un coche automovil que se encuentra en esta capital en la casa de don Bernardo Alba Pulido, sito en la Carrera de las Ollerías, con peso aproximado de mil ochocientos kilos, que á setenta y cinco céntimos uno hacen un total de cuatrocientas cincuenta pesetas y la madera de este coche que pesa aproximadamente setecientos kilogramos, que á cuatro céntimos uno son veinte y ocho pesetas, constituyendo ambos una sola unidad á los

efectos de la subasta, siendo su valor el de cuatrocientas setenta y ocho pesetas, cantidad que sirve de tipo, siendo la marca Obsón.

Dos automóviles que se encuentran en Hinojosa del Duque, marcas «Mercedes» y «Panhard», depositados en poder de don José Navarro, fabricante de harinas, pesando entre ambos aproximadamente mil setecientos kilos, que á veinte y cinco céntimos hacen un total de cuatrocientas veinte y cinco pesetas y la madera de estos dos coches con peso aproximado de ochocientos kilos, que á cuatro céntimos hacen un total de treinta y dos pesetas, constituyendo ambos coches últimamente citados con sus maderas un solo lote valorado en cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, cantidad que servirá de tipo.

Una prensa hidráulica de doce fanegas con dos platos, y ganetas de hierro fundido, una caja de bombas de dos cuerpos con sus accesorios para ser movida por motor ó á brazo, un calderín automático con sus tuberías, puerta de hogar y emparrillado y una bomba de bronce montada sobre tablero de madera con volante para ser movida á brazo, valorado todo en la suma de siete mil pesetas, tipo para la subasta. Estos artefactos se encuentran depositados en poder de don Antonio Pérez Alcázar, vecino de Espejo.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte y tres del actual, á las dos de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del lote que se trata de adquirir.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán previamente en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo del lote ó lotes que tratan de adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los lotes podrán ser examinados en los lugares donde están depositados hasta el día de la subasta.

Dado en Córdoba á nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

## CABRA.—Núm. 3.481

Don Luis de la Iglesia Varo, Juez municipal de esta ciudad, en funciones interinas del de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial y en el mismo les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de una yegua de once años, alzada 1.50, torda mosqueada, raza española, hierro particular nalga izquierda, El Fenix Agrícola en la dere-

cha y La Mundial F. 4 espaldilla izquierda; hurtada á Antonio Cantero Luque, el día veinte y ocho de Septiembre último, en olivares del sitio Cabeza Gorda, de este término; poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Luis de la Iglesia.—El Secretario, P. M., Rafael García.

## BUJALANCE.—Núm. 3.426

Don Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, que procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de la caballería que se reseña á continuación, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, de la pertenencia de Cristóbal Garrido Valverde, vecino de Pedro Abad y cuya caballería fué hurtada en la noche del veinte y uno al veinte y dos del actual, de los terrenos denominados «Vega de Pajares», término municipal de dicho pueblo de Pedro Abad; pues así se tiene acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 74 del corriente año.

Dado en Bujalance á veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Jiménez.—El Secretario, Antonio Lora.

## Señas de la caballería

Un mulo negro, pelos blancos en la cabeza y costillares, de quince años de edad, alzada 1.47, con las iniciales P. R. en la cadera derecha y en la izquierda el de la Compañía El Fenix Agrícola V.14.

## POZOBLANCO.—Núm. 3.449

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía de la nación, procedan á la busca y rescate de las prendas y objetos que después se reseñarán, hurtadas la noche del treinta de Septiembre último, de una casilla al sitio Viña Lagares, término de Villanueva de Córdoba; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña

Un capote en medio uso, color pardo.

Una alforjas de lana encarnada y azul.

Un gobierno de varios colores, casi nuevo.

Un perrón de lata con medio jarro de aceite y uno de cabida.

Una botella llena de vinagre.

Cuatro libras de pan.

Cuatro melones.

Una navaja con cachas de asta, y la llave de la casilla.

Dado en Pozoblanco á cinco de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

## POZOBLANCO.—Núm. 3.426

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una barra de nueve años, de un metro cuarenta centímetros de alzada, pelo rucio, raza española, incero corrido y en su parte superior un manchón de pelo negro, con sobrehuero en cada rodilla parte interna y el hierro de la Compañía El Fenix Agrícola V.2 en la nalga izquierda, á la que está asegurada; hurtada al vecino de esta villa Adriano Molina Moreno, del cercado conocido por el de La Lina, ruados de esta población, la noche del veinte y seis al veinte y siete del actual; y de ser habida sea puesta á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, P. H., Aureliano B. Bérraiz.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 66 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## Núm. 3.446

FERNANDEZ SANCHEZ, Macario; de veinte y ocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Arauca; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para declarar como inculgado en el sumario número 226 de 1918, sobre hurto.

## Núm. 3.456

COLINET PAEZ, Antonio y Rosalia Flores Berlanga; natural de Sevilla y Aguilár, respectivamente, de estado soltero y casada, profesión el primero vendedor, de veintiocho y treinta y tres años, que hacen vida marital; domiciliados últimamente en Aguilár; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilár, á constituirse en prisión en dicho sumario.

Imp. «La Opinión».—Branlio Laportilla, 6